

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veinte (20) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación del crédito efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante la señora BLANCA LILIA PUENTES DE ZUÑIGA.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 25 de agosto de 2021.

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c889206b9e5a3f35e8d2b04ce413fdb88c8b17632b29e17d3898de32264
03dbe

Documento generado en 19/08/2021 03:10:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Liquidación crédito.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/08/2021 14:41

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (167 KB)

Liquidación de crédito.pdf;

De: jairo <jaiber_57@hotmail.com>**Enviado:** martes, 17 de agosto de 2021 1:24 p. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Liquidación crédito.

Señor Juez Octavo de Familia de Bucaramanga allego la actualización del crédito del proceso con radicado 2018- 0231 que tiene como parte demandante a Blanca Lilia Puentes de Zuñiga y como parte demandada al señor Hector Enrique Zuñiga Blandon. Gracias.

Atentamente Jairo Bermudez C.

JAIRO BERMUDEZ CASTAÑEDA
ABOGADO
Calle 36 No. 13 – 51 Oficina 202 Bucaramanga
Teléfono 6428235 Celular 310 329 8664

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. EJECUTIVO CUOTAS DE ALIMENTOS
RADICADO: 2018 - 00231

DEMANDANTE: BLANCA LILIA PUENTES DE ZÚÑIGA
DEMANDADO: HÉCTOR ENRIQUE ZÚÑIGA BLANDÓN

Como apoderado de la parte accionante, dentro del asunto de la referencia, con todo respeto acudo a su Despacho, con el fin de allegar la ACTUALIZACION DEL CREDITO DE CUOTA alimentaria, atendiendo lo ordenado en la sentencia del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada por el Despacho está fechada marzo 26 de esta anualidad, se actualizará el crédito de la referencia así:

Monto de la Pensión que recibe el demandado: = \$ 3'214.000.
Atendiendo a este valor de mesada pensional mensual, tenemos que la cuota de alimentación por mes es por valor de \$1'607.000.

FECHA	DEUDA	CAPITAL ADEUDADO	Interés causado
Del 01 a 30 de Marzo de 2021		\$ 1'607.000	8.035
Del 01 a 30 de Abril de 2021		(\$1'607.000x2) = \$ 3'214.000	16.070
Del 01 a 30 de Mayo de 2021:		(\$1'607.000x3) = \$ 4'821.000	24.105
Del 01 a 30 de Junio de 2021		(\$1'607.000x4)= \$ 6'424.000	32.140
Del 01 a 30 de Julio de 2021:		(\$1'607.000x5)= \$ 8'035.000	40.175
Total capital adeudado a Julio 30 de 2021 =		\$8'031.000	
Total intereses adeudado a Julio 30 de 2021 =		<u>\$ 120.525</u>	
Total deuda a Julio 30 de 2021 =		\$ 8'151.525	

SON: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$ 8'151.525) MCTE

NOTA. En caso que la Liquidación de deuda sea por mayor valor (tanto por la variación de los meses, como el valor de cada cuota mensual, ruego a su Señoría hacer los ajustes del caso.

De esta manera dejo a disposición del Despacho la Actualización del Crédito del proceso de la referencia, hasta Julio 30 de 2021.

Del Señor Juez,



Jairo Bermúdez Castañeda
c.c. 13.833.642 de Bucaramanga
T.P. 166.264 C. S. de la J.